



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RAMA JUDICIAL

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín D. E. de C., T. e I., dieciocho de marzo de dos mil veinticuatro

Radicado	05001 31 03 005 2023 00385 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Luis Felipe Viveros Montoya
Demandado	Grupo Jurídico de Antioquia SAS

Atendiendo la solicitud que expone el apoderado judicial de la parte actora, se ordena oficiar al banco Scotiabank para que se sirva certificar cuáles cuentas de ahorro o corrientes tiene o tenía a su nombre en esa entidad bancaria la sociedad demandada al día 5 de diciembre de 2023, asimismo, indicará la suma o el saldo que para la citada fecha tenía depositada la sociedad demandada en su respectiva cuenta.

Igualmente, se oficiará a los bancos Popular y Occidente para que sirvan certificar el monto o el saldo embargado a la sociedad demandada, de acuerdo con la medida cautelar acá decretada y que fueron tenidas en cuenta por las mencionadas entidades bancarias.

Así mismo, se ordena requerir a Bancolombia para que se sirva dar respuesta a la medida de embargo comunicada a esa entidad bancaria mediante oficio 0155 del 5 de febrero del 2024.

CÚMPLASE

ALEJANDRO GAVIRIA CARDONA

(firma escaneada porque el aplicativo web presentó fallas)

Ygiraldo